

**Candelaria Valle, 26 de Abril del 2026.**

## **COMUNICADO OFICIAL A LA COMUNIDAD**

La empresa Candeaseo S.A.S. E.S.P. se permite informar a la opinión pública y a la comunidad en general lo siguiente:

En atención a recientes manifestaciones públicas que han generado desinformación y afectan el buen nombre de la empresa, es importante aclarar que Candeaseo NO establece las tarifas del servicio público de aseo. Estas son reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), a través de la Resolución 720 de 2015, en el marco de la normatividad nacional vigente, la cual establece la metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo.

Dicha regulación define un rango tarifario (piso y techo) que las empresas deben cumplir estrictamente. Cualquier cobro por fuera de estos parámetros constituye una infracción sancionable.

En una reciente mesa de trabajo con líderes comunitarios, veedores y ciudadanía del sector Poblado Campestre, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue enfática en señalar que Candeaseo no tiene la facultad de definir ni modificar las tarifas, y que cualquier inquietud relacionada debe ser tramitada directamente ante la CRA a través de los mecanismos legales establecidos, como el derecho de petición.

Es importante resaltar que las tarifas aplicadas por Candeaseo se encuentran por debajo de las de otras empresas de servicios públicos a nivel regional, cumpliendo plenamente con la regulación vigente.



En cuanto a la prestación del servicio, la empresa participó en un espacio de diálogo respetuoso y constructivo junto a otras entidades del sector. Allí se identificó que la principal inquietud de la comunidad está relacionada con el cronograma de corte de césped. Frente a esto, la Superintendencia reiteró que la empresa cumple conforme a lo establecido en el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos), y que las actividades adicionales no pueden ejecutarse por fuera de este marco normativo.

Hacemos un llamado respetuoso a los actores políticos y comunitarios para que la información que se difunda sea veraz, responsable y ajustada a la normativa vigente, evitando generar desinformación que afecte la confianza ciudadana.

Candeaseo reitera su compromiso con la comunidad, destacando que no solo cumple con sus obligaciones legales, sino que en muchos casos realiza esfuerzos adicionales para garantizar un servicio eficiente y oportuno.

Invitamos a la ciudadanía a canalizar sus inquietudes a través de los canales institucionales y a participar activamente en los espacios de diálogo de manera constructiva.

**Atentamente,**



**Marisol Martínez**  
**Gerente**  
**Candeaseo S.A.S. E.S.P.**



